

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

14114 ASOCIACION ESPAÑOLA DE CODIFICACION COMERCIAL.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de nuestros Estatutos y según acuerdo del Consejo Directivo de la Asociación Española de Codificación Comercial ("AECOC") en su reunión de 17 de febrero de 2025, el Presidente convoca la Asamblea General ordinaria de asociados, que se celebrará, presencialmente, el próximo día 6 de mayo de 2025 a las 12:00 horas (CET) en primera convocatoria y a las 12:30 horas (CET) en segunda convocatoria en el Hotel Barceló Sants, Plaza dels Països Catalans s/n de Barcelona, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Salutación del Presidente.
2. Plan Estratégico 2024-2026: Resultados de los objetivos de 2024.
3. Rendición de Cuentas del Ejercicio 2024.
4. Reelección de auditores para el ejercicio 2025.
5. Plan Estratégico AECOC 2024-2026: Objetivos 2025.
6. Presupuesto y Cuotas 2025.
7. Reglamento del Consejo Directivo.
8. Elección y ratificación de miembros del Consejo Directivo.

Derecho de asistencia y voto

Podrán asistir presencialmente y votar de la misma forma en la Asamblea General todos aquellos socios que formen parte de AECOC y que estén al corriente de pago de las cuotas anuales de la asociación.

(i) Asistencia

Los socios podrán ejercer su derecho de asistencia presencial de la siguiente manera:

Todos los socios se acreditarán a la entrada a la Asamblea General, previa verificación por parte de AECOC de que forman parte de la lista de inscritos. El proceso de inscripción puede formalizarse por dos vías:

- Por medios electrónicos a través de la dirección web de la Asociación www.aecoc.es, en el apartado "Asamblea General AECOC 2025", siguiendo las indicaciones que allí se detallan.

- Mediante el envío del boletín de confirmación de asistencia que se puede descargar a través de la dirección web de la Asociación, www.aecoc.es, en el apartado "Asamblea General AECOC 2025", por medios postales a la dirección Ronda General Mitre, 10 08017 Barcelona, o bien en formato digital escaneado, por correo electrónico a la dirección imateu@aecoc.es

AECOC se reserva el derecho a solicitar a los asistentes el día de la Asamblea su identificación mediante DNI u otro documento acreditativo oficial.

En caso de que un asociado asista a la Asamblea sin haberse inscrito previamente, deberá acreditar su identidad, mediante DNI o similar, la empresa a la que representa, y el cargo que ostenta.

(ii) Votaciones

Para la votación de las propuestas de acuerdos del Orden del Día se aplicará el procedimiento previsto en los Estatutos y en el Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea General.

Derecho de representación

En caso de no poder asistir a la Asamblea, los socios tienen la posibilidad de delegar el voto haciendo uso del boletín de delegación de voto, que se puede descargar a través de la dirección web de la Asociación www.aecoc.es, en el apartado "Asamblea General AECOC 2025", haciéndola llegar por correo postal a la dirección Ronda General Mitre, 10 08017 Barcelona, o bien en formato digital escaneada, por correo electrónico a la dirección lmateu@aecoc.es.

Los asociados también podrán delegar su voto por medios electrónicos a través de la dirección web de AECOC www.aecoc.es, en el apartado "Asamblea General AECOC 2025", siguiendo las indicaciones que allí se detallan.

Las delegaciones podrán efectuarse desde la fecha de la presente convocatoria hasta las 24:00 horas (CET) del día 4 de mayo de 2025. La representación es siempre revocable. La asistencia del asociado representado a la Asamblea General tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

Derecho de información

Los asociados podrán examinar la información que el Consejo Directivo ha estimado necesaria en relación con los puntos del orden del día en el área privada de socios en la dirección web de AECOC, www.aecoc.es, apartado "Asamblea General AECOC 2025".

Barcelona, 14 de abril de 2025.- Presidente de AECOC, Ignacio González Hernández.

ID: A250016992-1